



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARIA
INES ALVAREZ PALMA**

DECRETO ALCALDICIO N° **6124**

Chillán Viejo, **06 DIC 2013**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 115723, del 02 de Diciembre de 2013, Provisiones por Menor, Rotisería, Helados, Congelados, Bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 20 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIA INES ALVAREZ PALMA	
Rol Único Tributario:	12.378.175-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Villa Santa Rita Pasaje Pablo Neruda N° 82, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Santa Rita, Pasaje Pablo Neruda N° 82, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Rotisería, Helados, Congelados, Bazar	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	21.11.2013 N° 521120	



de la Actividad	N° 521900 N° 522020 N° 522090 N° 523390
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 700.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 7817 del 28/11/2013, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos.
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749 Microempresas Familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV./vbs.

Distribución:

- Sr. María Ines Alvarez Palma
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)